MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 589 -2012-AG- PSI

Lima, 04 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 1480-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 23 de noviembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre conformación de la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de selección para la Designación de una Sociedad de Auditoría que efectúe la Auditoría Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigación – PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones al Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra – PSI Sierra, por los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

CONSIDERANDO:

Que, estando a los resultados del Concurso Público de Méritos Nº 03-2012-CG, mediante Resolución de Contraloría Nº 375-2012-CG, se declaró desierta por tercera vez el Concurso Público de Méritos para la designación de una Sociedad de Auditoría que efectúe la Auditoría Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigación – PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones al Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra – PSI Sierra, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo del banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF N° 7878-PE, ambos por los ejercicios 2011, 2012 y 2013;

Que, posteriormente, la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Contraloría Nº 412-2012-CG, de fecha 20 de noviembre de 2012, acorde a lo establecido en el artículo 49º del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG y modificatorias, ha autorizado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI a conducir directamente el proceso de selección para la designación de una Sociedad de Auditoría, que se encargue se realizar las auditorías referidas en el considerando precedente;

Que, según el artículo 52º del Reglamento antes citado, el proceso de selección a cargo de la Entidad para la designación de una sociedad de auditoría, se sujeta a lo establecido en los artículos 23º, 24º y 25º, así como a las limitaciones y demás disposiciones contenidas en el mismo Reglamento, en lo que resulte aplicable; precisándose que dicho proceso de selección debe realizarse a través de concurso de méritos por invitación, debiendo la Entidad invitar por lo menos a tres (3) Sociedades que cumplan los requisitos señalados en el Reglamento y las respectivas Bases;

Que, asimismo, el artículo 53º del Reglamento establece que el proceso de selección a cargo de la Entidad autorizada por la Contraloría General de la República, se sujeta al control posterior, recayendo en el titular de la Entidad y en los miembros

de la Comisión Especial, la responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento, las bases del concurso y demás disposiciones dictadas por la Contraloría General sobre la materia;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas, acorde a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 412-2012-CG, solicita la conformación de la Comisión Especial encargada del proceso de selección para la designación de una Sociedad de Auditoría que efectúe la Auditoría Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigación – PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones al Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra – PSI Sierra, por los ejercicios 2011, 2012 y 2013; proponiendo a los miembros que integrarán dicha Comisión;

Que, en consecuencia, corresponde designar a la Comisión Especial para los fines antes indicados;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG, y la autorización contenida en la Resolución de Contraloría Nº 412-2012-CG, de fecha 20 de noviembre de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de selección para la designación de una Sociedad de Auditoría, inscrita en el Registro de Sociedades Calificadas para la Designación y Contratación de Auditorías en las Entidades sujetas a control, que efectúe la Auditoría Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria al Programa Subsectorial de Irrigación – PSI y la Auditoría Financiera y de Adquisiciones al Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra – PSI Sierra, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF Nº 7878-PE, ambos por los ejercicios 2011, 2012 y 2013; la misma que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. Juan Cruz Pérez — Presidente
- Abog. Fernando Elizalde Chávez — Miembro Titular
- C.P.C. Luis Alberto Espinoza León — Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES

- Abog. Ricardo Romero Rentería — Miembro Suplente
- Ing. Julián Domingo Navarro del Aguila — Miembro Suplente

Artículo 2°.- La Comisión Especial designada en el artículo precedente, deberá cumplir con las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG y sus modificatorias, así como las que imparta la Contraloría General en su caso.

Artículo 3°.- En un plazo máximo de tres (3) días calendario de efectuada la designación de la Sociedad, la Comisión Especial deberá presentar a la Entidad un informe exponiendo las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados,

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 589 -2012-AG- PSI

adjuntando la documentación correspondiente del mismo, así como copia de la propuesta ganadora. Dicha información será presentada a la Contraloría General, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario de culminado el proceso de selección.

Artículo 4°- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial, a la Contraloría General de la República, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPUBLICA DEL PERU
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO